



PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE GREMIOS VIENTO NORTE ZONAS EN DESARROLLO

Bases Modalidad Creación y Desarrollo.

REGIÓN COQUIMBO

2025

ÍNDICE

1. Descripción General	3
1.1 ¿Qué es?	3
1.2 ¿A quiénes está dirigido?	4
1.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?	5
1.4 ¿Qué financia esta convocatoria?	7
1.5 ¿Qué NO financia esta convocatoria?	
2. Postulación	15
Plazos de postulación	15
Pasos de la postulación	15
3. Evaluación	16
Evaluación de Admisibilidad	17
Evaluación técnica y selección de los beneficiarios	17
4. Aviso de Resultados	20
5. Formalización y Suscripción del Contrato	21
Requisitos para la formalización	21
Suscripción del contrato	21
6. Término Anticipado	22
7. Ejecución y Seguimiento	23
8. Rendición de los Recursos	25
9. Cierre del proyecto	25
10. Otros	25

1. Antecedentes

Según la Resolución Exenta N°377 del 24 de enero de 2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se declara y califica como zona rezagada en materia social y productiva, el plan de desarrollo del Gobierno Regional de Coquimbo, definiendo el territorio Viento Norte para las comunas de Andacollo, La Higuera, Río Hurtado y Vicuña.

Un Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas es una herramienta de planificación, que luego de un diagnóstico, identifica y prioriza problemáticas para estructurar un conjunto de iniciativas, acciones e inversiones para el desarrollo del territorio.

Para este territorio, se cuenta con el programa “**Transferencia Desarrollo para Mypes, Emprendedores y Grupos Empresariales, Territorio Viento - Norte Zonas Rezagadas, Región de Coquimbo**”, aprobado mediante la Resolución N°43, del 10 de julio de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo.

En virtud de lo anterior en apoyo a las organizaciones empresariales, existentes en el nuevo territorio, se implementará el programa de Creación y Fortalecimiento Gremial, cuyos objetivos son fomentar la asociatividad, a través de un grupo de empresarios que quieran conformar un gremio o un grupo de gremios que quieran formar una federación local y desarrollar un plan de trabajo para potenciar la nueva asociación y la generación de nuevos y mejores productos y/o servicios y en aquellas asociaciones gremiales ya existentes de micro y pequeños empresarios fortalecer la asociatividad, la mejora de las capacidades de gestión y la generación de nuevos y mejores productos y/o servicios en asociaciones de micro y pequeños empresarios.

1.1 ¿Qué es?

Es un subsidio regional concursable no reembolsable destinado a Creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Micro y Pequeños Empresarios cuyos objetivos son, por una parte, la formalización de grupos de empresarios/as y, por la otra, el fortalecimiento de la asociatividad, la mejora de su capacidad de gestión y la generación de nuevos y mejores servicios y/o productos a través del desarrollo de un plan de trabajo. Dirigido exclusivamente a organizaciones de empresarios de las comunas de **Andacollo, La Higuera, Río Hurtado y Vicuña**.

Línea Agrupaciones empresariales y/o gremiales: Dirigida a la creación, desarrollo y Fortalecimiento de asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones, cámaras de comercio, cámaras de turismo, sindicatos trabajadores independientes (que quieran conformar una asociación gremial)

Se divide en 2 modalidades de postulación:

Modalidad 1: Creación y Desarrollo (máx. 6 meses): Por un monto mínimo **\$3.000.000 (tres millones de pesos)** y un monto máximo de **\$ 9.000.000 (nueve millones de pesos)**. Dirigido a grupo de empresarios que quieran conformar un gremio o un grupo de gremios que quieran formar una federación del territorio y desarrollar un plan de trabajo para potenciar la nueva asociación.

Modalidad 2: Fortalecimiento: (máx 6 meses): Por un monto mínimo **\$3.000.000 (tres millones de pesos)** y un monto máximo de **\$ 9.000.000 (nueve millones de pesos)**. Dirigido a asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones, cámaras de comercio, cámaras de turismo, sindicatos de trabajadores independientes que se encuentran formalizadas y activas que quieran generar un nuevo servicio a sus socios o mejorar el existente.

Para acceder a este instrumento, el grupo de empresarios/as, gremio completar un formulario de postulación online (www.sercotec.cl), adjuntar la documentación solicitada (ver anexos), además podrá ser asesorado a través del Agente Operador de Sercotec (AOS) designado por la región, quien realizará apoyo a dicha postulación a través de talleres (opcional de acuerdo a la región).

Importante: El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por postulante, organización o gremio, el postulante deberá ser parte del grupo (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

- Para línea de creación deberá quedar constatado en el anexo 4-B.
- Para la línea de Fortalecimiento, deberá completar declaración jurada N°9.

Los proyectos que resulten beneficiados se financiarán con el financiamiento entregado por Sercotec.

Aporte empresarial: El programa para esta convocatoria no requiere este aporte por parte de las organizaciones empresariales en ambas líneas de financiamiento en caso de resultar beneficiado.

Los empresarios/as, asociación gremial, que resulten seleccionados con sus respectivos Formularios de postulación, deberán ejecutar sus proyectos siendo acompañados y supervisados por los AOS y la Dirección Regional de Coquimbo.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

A organizaciones de carácter informal, personas naturales, jurídica o ambas, asociaciones gremiales, entre otras, con el objeto de promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que les son comunes, en razón de una profesión, oficio o rama de la producción o de los servicios y de las conexas a dichas actividades. Específicamente de las comunas de **Andacollo, La Higuera, Rio Hurtado y Vicuña.**

Línea Asociaciones empresariales / Asociaciones Gremiales:

Modalidad 1: Creación y Desarrollo:

Dirigido a:

- a) Grupo de micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas, al menos un 50% debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- b) Asociaciones gremiales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- c) Organizaciones comunitarias funcionales, de micro y pequeños empresarios, y que tengan un fin productivo o comercial, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Modalidad 2: Fortalecimiento:

Dirigido a:

- Asociaciones gremiales de micro y pequeños empresarios/as. Estas asociaciones gremiales deberán estar constituidas por personas naturales o jurídicas sin ventas o con ventas anuales inferiores a 25.000 UF, con RUT y pudiendo tener o no tener iniciación de actividades
- Federaciones o Confederaciones con presencia local, Corporaciones y Fundaciones conformadas por micro y pequeñas empresas.

Para ambas modalidades Creación y desarrollo y fortalecimiento, se deberá incorporar como actividad de carácter obligatorio el desarrollo de un **plan de trabajo** que permita generar los lineamientos de la organización.

1.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?

Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente bases de postulación, los que serán verificados por Sercotec, en las distintas etapas del proceso, solicitados al empresario/a y asociaciones gremiales. Los documentos están establecidos en los anexos, los que permitirán acreditar su cumplimiento.

Para ambas modalidades creación y desarrollo y fortalecimiento, se deberá incorporar como actividad de carácter obligatorio el desarrollo de un **plan de trabajo** como actividad puntual y que genere los lineamientos de la nueva organización o del fortalecimiento de ella.

Los requisitos de la presente convocatoria son:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD MODALIDAD 1 CREACIÓN Y DESARROLLO.

(Ver Anexo N°1)

- a. Ser asociación empresarial, una organización comunitaria funcional o un grupo de empresarios/as o grupo de personas naturales. (Completar anexo N°4-B).
En los casos de las entidades que estén conformadas por más de una organización, todas las organizaciones que las conforman deben cumplir este requisito y acreditarlo de la misma forma.
- b. Socializar el proyecto al **75%** de los socios o miembros de la Asociación No Consolidada.
- c. No haber sido beneficiario de la modalidad de creación y desarrollo del instrumento "Fortalecimiento gremial y cooperativo".
- d. El proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos en el **Anexo N° 1** de bases y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems **punto 1.1 y 1.4.1** de las bases (ítems a financiar y restricciones de financiamiento **(ver cuadro N°2)**).
- e. El mandante/postulante deberá adjuntar en su postulación online, la carpeta tributaria para solicitar créditos emitidas por el SII y los últimos 12 IVA (septiembre 2024 agosto 2025), en caso de no contar con iniciación de actividades deberá adjuntar consulta tributaria ante el SII donde corrobora tal situación.
- f. El Postulante / Mandante deberá ser parte integrante del grupo, tal requisito se acreditará a través del anexo N° 4-B (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

Debiendo conformarse en una de estas organizaciones:

Cuadro N°1

Tipo de Organización empresarial	Mínimo de integrantes para Postular
Asociación Gremial	Mínimo 25 personas naturales o 4 personas jurídicas
Federaciones	Mínimo 3 Asociaciones Gremiales.
Confederaciones	Mínimo 2 Federaciones Gremiales.
Corporaciones	Mínimo 9 miembros, o los que establezcan los estatutos
Cámaras de Turismo	Mínimo 25 personas naturales o 4 personas jurídicas
Cámaras de Comercio	Mínimo 25 personas naturales o 4 personas jurídicas
Sindicatos de trabajadores independientes	Mínimo 25 personas naturales.

Nota: Todas las organizaciones creadas deberán terminar con Rut y contar al menos con el comprobante de ingreso de la institución gubernamental que les hará entrega del certificado de vigencia.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA MODALIDAD 2 FORTALECIMIENTO
(Anexo N°2)

- a. Acreditar ser una asociación gremial, legalmente constituida y vigente, Federación o Confederación, Corporaciones y Fundaciones legalmente constituidas y vigente. En el caso de las federaciones y confederaciones locales, corporaciones y fundación de carácter local todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.
- b. Ser una asociación gremial, empresarial, federación o confederación, corporaciones y fundación de carácter local, constituida en **al menos un 50%** por micro y/o pequeños empresarios/as, con iniciación de actividades ante el SII. La organización postulante NO podrá tener ventas anuales superiores a 25.000 UF. Para ello deberá adjuntar la carpeta tributaria para solicitar créditos con los IVAs, correspondientes al periodo entre septiembre 2024 a agosto 2025.
- c. Socializar el proyecto al **75%** de los socios o miembros activos del grupo mandante.
Tener domicilio legal y/o comercial en las comunas de **Andacollo, La Higuera, Rio Hurtado y Vicuña.**
- d. Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar documento de vigencia entregado por la dirección del trabajo, además del certificado de Sernapesca del registro de organizaciones artesanales que da cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar.
- e. El proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos en el anexo N° 2 de las Bases y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems punto 1.1 y 1.4.1 de las Bases ítems a financiar y restricciones de financiamiento (ver cuadro N°2).

No podrán acceder a este instrumento quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
2. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
3. El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación los personales de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan vigente o suscriban contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
5. Aquellas personas jurídicas o sociedades en que las personas señaladas en los numerales anteriores tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
6. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.
7. No podrán acceder a este subsidio las organizaciones beneficiarías del **Programa Fortalecimiento de Gremial Región Coquimbo 2025**.

¿Qué financia esta convocatoria?

De acuerdo a los ítems de financiamiento descritos en el **punto 1.4.1** las posibles actividades a financiar entre otras son:

1. Constitución jurídica del grupo de empresarios/as (generación de estatutos, inscripción en el diario oficial, etc.).
2. Asesoría en planificación estratégica y operativa, elaboración de estrategias comunicacionales, entre otros.
3. Planificación estratégica y operativa, generación de recursos para la organización.
4. Diagnóstico y generación de nuevos servicios o reestructuración de servicios existentes.
5. Estudios y asesorías técnicas y de gestión para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios.
6. Capacitación en temas de asociatividad y gremialismo o profesionalización de socios y/o dirigentes gremiales, conducción de equipos, negociación, resolución de conflictos.
7. Compra de activos fijos e intangibles.
8. Habilitación de infraestructura.
9. Seminarios, eventos. (virtual o de acuerdo a los lineamientos gubernamentales)

10. Incorporación de actividades relacionadas con eficiencia energética y energías renovables.
11. Incorporación de actividades relacionadas con la economía circular

- **Ítems de Financiamiento**

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
I. Asistencia técnica y asesoría en gestión	Asistencia técnica y asesoría en gestión: Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares) diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información. Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. Se excluyen los gastos de este sub ítem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguineidad.
II. Capacitación	Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”, es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguineidad.
III. Acciones de Marketing	1. Ferias, exposiciones, eventos: Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
	En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros. En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad. 2. Promoción, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. (Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem). Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
I. Activos	1. Activos Fijos: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo,

CATEGORÍA: INVERSIONES	
	mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, mpos boleta electrónica, red compra entre otros), climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Se incluyen además a animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o se servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces. Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole. Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles. 2. Activos Intangibles: Incluye también bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto. Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguineidad.
II. Infraestructura	Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores¹, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo u otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.

¹ Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m² que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
	Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad del beneficiario o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario, arrendatario o usuario autorizado. En caso de ser comodataria: Copia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodataria. En caso de ser arrendataria: Copia del contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendataria. En caso de ser usuaria autorizada de la propiedad: Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario (por ejemplo, autorización notarial propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo por ejemplo autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros. En los casos en que el inmueble sea de la sociedad conyugal o patrimonio reservado del cónyuge, se deberá acompañar copia de inscripción con vigencia de propiedad y certificado de matrimonio. En los casos de que el inmueble sea parte de una comunidad se requerirá autorización notarial del/ o los comuneros/s no beneficiario. (Aplicable a Acuerdo de Unión Civil, con régimen de Comunidad). <u>Nota:</u> Deberá presentar al momento de la evaluación técnica todos los documentos que acrediten dichas condiciones, en caso contrario el CER podrá modificar y ajustar el presupuesto o eliminar el ítem de financiamiento.

CATEGORÍA: GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Gastos de Formalización	Gastos de constitución de empresas: Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, asociación o grupos de empresarios, tales como constitución legal de persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción Escritura de Constitución, Extracto, Inscripción en el Registro de Comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.

CATEGORÍA: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Activos fijos	Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la(s) empresa(s), como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros; así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos (paneles fotovoltaicos, inversores, cables, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria y calderas a biomasa, entre otros, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.

CATEGORÍA: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	
Asistencia técnica y asesoría en gestión	Comprende el gasto para la contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las personas y bienes. Por ejemplo: consultorías en desarrollo de auditorías y/o diagnósticos energéticos², estudios de factibilidad para implementación de proyectos de energías renovables para autoconsumo, sean estos proyectos para generación eléctrica y/o térmica. El proveedor del servicio debe entregar un informe del mismo.
Habilitación de infraestructura	Gastos necesarios para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, pintura del local para mejorar eficiencia energética, actualización y regularización del sistema eléctrico, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.
Capacitación	Comprende el gasto en capacitación dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos sobre gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia. Nota: El Ministerio de Energía pone a disposición de las empresas la plataforma Gestiona Energía MiPyMEs para que estimen los ahorros al implementar acciones de eficiencia energética: http://www.gestionaenergia.cl/mipymes/

CATEGORÍA: ECONOMÍA CIRCULAR	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Activos fijos	Adquisición de bienes, maquinarias u otro equipamiento que permitan la distribución y/o comercialización de productos a granel, por ejemplo sistemas de dispensadores; Adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo compactadores de residuos, contenedores de reciclaje; Adquisición de bienes que faciliten la reutilización de productos, partes y piezas, por ejemplo sistemas de recirculación del agua; Adquisición de bienes que permitan incrementar la eficiencia material de los procesos productivos, por ejemplo sistemas informáticos de optimización logística.
Asistencia técnica y asesoría en	Contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación de medidas de economía circular en los procesos de la empresa; Contratación de estudios de análisis de ciclo de vida de productos y servicios;

² Para más información visite la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética <https://www.agenciase.org/>

CATEGORÍA: ECONOMÍA CIRCULAR	
gestión	Contratación de asesorías en gestión para la migración hacia modelos de negocios circulares
Habilitación de infraestructura	Gastos para habilitar el espacio físico (taller, oficina, planta de producción, etc.) para el funcionamiento de iniciativas de economía circular. Gastos para habilitar el espacio físico para el reacondicionamiento y/o la reutilización de recursos que anteriormente eran descartados, por ejemplo instalaciones para el tratamiento de aguas contaminadas, el compostaje de residuos orgánicos, o la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos.
Capacitación	Gastos en capacitación dirigida a los beneficiarios/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos sobre economía circular, tales como cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.

¿Qué es Economía Circular?

Se entenderá por economía circular a aquel modelo de desarrollo productivo en que la actividad económica se concibe como actividad reparadora y regenerativa. Así, en la economía circular se busca que los materiales que entran en el proceso productivo – ya sean materiales técnicos, como los plásticos, o biológicos, como la madera – se mantengan en este por el mayor tiempo posible o incluso de forma indefinida. De esta forma, la economía circular se concibe como un ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos y minimiza los riesgos sistémicos al gestionar una cantidad finita de existencias y unos flujos renovables.

Cuadro Nº 2 Porcentajes máximos de financiamiento

Ítem	Sub ítem	Total Proyecto	Observación
Activo	Fijo e Intangible	30%	% sobre el financiamiento de Sercotec
Infraestructura	Habilitación de infraestructura	30%	% sobre el financiamiento de Sercotec

NOTA: El proyecto NO podrá contemplar solo estos dos ítems de financiamiento, por lo tanto los porcentajes indicados son los máximos para dichos ítems, debiendo complementarse el 100% en otros ítems financiables.

En el caso de los ítems de activos y de infraestructura, no podrán superar de manera conjunta el 50% del financiamiento de Sercotec.

Estos ítems u otros de similar naturaleza que sean consistentes con el objetivo del negocio a financiar serán evaluados en su pertinencia conforme a la naturaleza del proyecto contenido en el formulario.

NOTA: Si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas anteriormente, su aprobación estará condicionada a la evaluación técnica y posterior aprobación del CER, siempre y cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto, respeten los porcentajes máximos de financiamiento. Se excluye el pago a terceros, de consultores, asesores, entre otros, que apoyen al desarrollo, implementación o acompañamiento del proyecto.

1.5 ¿Qué NO financia esta convocatoria?

Con recursos del financiamiento de Sercotec, los beneficiarios/as de los instrumentos **NO PUEDEN** financiar:

1. El pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como IVA, impuesto a la renta u otros similares, ni financiar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida. El pago de los impuestos reembolsables de todo el proyecto es de cargo de los beneficiarios/as.
 - a. El pago de IVA asociado a las compras del proyecto, en aquellos casos de beneficiarios/as que no hagan uso del crédito fiscal, deberá presentar **“Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos”** disponible en la página web del SII (www.sii.cl), en la cual acredite dicha situación y la presentación de los **últimos 12 IVA**. En caso de beneficiarios sin inicio de actividades bastará adjuntar la consulta tributaria del Rut donde se verifique tal condición.
2. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
3. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones³.
4. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
5. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación y ejecución del proyecto.
6. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.

³ Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

2. Postulación

2.1 Plazos de postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Proceso	Día	Fecha	Horario continental
Inicio Postulación	Lunes	10 de noviembre	16:00 horas
Cierre postulación	Miércoles	10 de diciembre	15:00 horas

Las postulaciones serán recibidas a través de la plataforma de postulación ubicada en el sitio web de Sercotec, www.sercotec.cl.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Sercotec, lo que será oportunamente informado.

2.2 Pasos de la postulación

- I. Descargar y leer Bases correspondiente a su región, disponible en el portal WEB de Sercotec www.sercotec.cl.
- II. Registro en el portal de Sercotec del representante legal de la asociación gremial y/o empresarial o un miembro de la directiva o el mandatario del grupo de empresarios/as.
- III. Completar formulario de postulación online en el sitio web de Sercotec, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes, no obstante, la descarga y la postulación puede ser apoyada por el AOS. El proyecto deberá cumplir con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en las bases y anexos de convocatoria.
- IV. Enviar la postulación en línea junto con los anexos y la totalidad de la documentación requerida en el Anexo N°1 y Anexo N°2 de las bases según corresponda, que da cuenta del cumplimiento de requisitos.

Importante: El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por postulante, organización o gremio, el postulante deberá ser parte del grupo (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).

- Para línea de creación deberá quedar constatado en el anexo 4-B.
- Para la línea de Fortalecimiento, deberá completar declaración jurada N°9.

2.3 Orientación y apoyo a la postulación

2.3.1 Orientación: Sercotec pondrá a disposición de los postulantes información de la convocatoria y aclaración de las bases vía presencial, telefónica y virtual a través del Punto MIPE región de Coquimbo, agentes operadores intermediarios, Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec y a través de la página web institucional (www.sercotec.cl).

Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá de los siguientes contactos:

Punto Mipe La Serena de forma virtual a:

a) Mail: puntomipecoquimbo@gmail.com, teléfono: 232425194, 23242195.

2.3.2 Apoyo a la postulación

El apoyo del AOS a la postulación será de carácter opcional y consistirá en la asesoría a la formulación de la ficha postulación online, con el fin de asegurar un mínimo de estándar en la calidad de los proyectos a evaluar.

- a) Asistir a talleres de apoyo a la postulación consistente en la formulación de la ficha de postulación con el AOS designado por la región. (de carácter opcional), estas se realizarán a través de reuniones y/o talleres individuales (por postulante) de manera virtual pudiendo asesorar por medio de vía telefónica, mail, video llamada, o reuniones virtuales, entre otros.
- b) Apoyo en la comprensión de los requisitos de admisibilidad (el AOS no es responsable de la documentación).
- c) El apoyo a la postulación tendrá una duración de al menos 4 horas. desarrollándose a través de los medios indicados en la letra a).
- d) Deberá coordinarse con el AOS para fijar las fechas y los horarios de trabajo.

Con todo lo anterior la postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante y el hecho de ser apoyado por el AOS y/u orientado por Punto Mipe NO asegura que el proyecto sea beneficiado.

3. Evaluación

La Evaluación y Selección de beneficiarios contempla tres etapas:

1. Evaluación de Admisibilidad: en la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de postulación, a través de la revisión de los medios de verificación indicados en los anexos N.º 1 y 2 según corresponda de las Bases, que deben ser adjuntados en la plataforma de postulación en línea.

2. Evaluación Técnica y selección de beneficiarios de los proyectos que resultaron admisibles. (Anexo N°8), en esta etapa se podrán realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, además de definir la lista de beneficiarios.
3. Evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER), el cual, evaluará, validará la lista de beneficiarios, modificaciones presupuestarias y/o de actividades, realizada en el proceso anterior “evaluación técnica y selección de beneficiarios”.

3.1 Evaluación de Admisibilidad

Un Ejecutivo de Sercotec o un Comité Regional, designado por el Director Regional de Coquimbo de Sercotec, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 1.3 de las Bases, a través de la documentación entregada por cada Organización Postulante. (Se generará un acta que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles).

Una vez vencido el plazo de postulación (según punto 2.1 plazos de postulación), si la Dirección Regional detectare que los postulantes no hubiesen presentado correctamente o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el anexo N° 1y 2 de las Bases según corresponda, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta cinco (5) días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento por medio de correo electrónico u otro medio escrito dirigido al representante y/o mandatario de la asociación postulante. Una vez transcurrido dicho plazo, si los postulantes no entregasen la documentación faltante o corrigiesen la entregada, quedarán fuera de la convocatoria sin necesidad de notificación alguna.

NOTA: En el caso del formulario de postulación online este se podrá modificar solo si se presentan errores en el presupuesto general del proyecto, esto se refiere a topes de financiamiento, , en ningún caso aplica para cambios o incorporación de nuevas actividades.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de los postulantes el acreditar cada uno de los requisitos de postulación establecido en las Bases, Excepto el NO haber sido beneficiario de este programa de acuerdo a lo indicado en el 1.3 de las Bases, hecho que será verificado por Sercotec.

3.2 Evaluación técnica y selección de los beneficiarios.

- Una Comisión Regional definida por el Director Regional realizará la evaluación técnica y selección de los beneficiarios a través de entrevista virtual o presencial de al menos un (1) representante y al menos un (1) integrante activo del grupo (según corresponda se verificará a través de anexo 4-A , 4-B y certificado de vigencia) de los proyectos que resultaron admisibles en la etapa anterior, de acuerdo a los criterios establecidos en la siguiente tabla, utilizando la pauta de evaluación indicada en el Anexo N.º 8 de las Bases. (en caso de no cumplir el quorum establecido en las bases quedarán fuera del proceso de selección.
- Tendrá la facultad de realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, sin que perjudiquen la implementación adecuada del proyecto pudiendo realizarse de manera unilateral por parte de Sercotec.
- En esta etapa el Postulante deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) En el caso de solicitar financiamiento para habilitación de infraestructura, deberán presentar toda la documentación necesaria que acredite que pueden realizar dichas acciones (Ver cuadro de ítems presupuestarios, punto 1.4.1 de las bases).
- b) En el caso de realizar actividades relacionadas con acciones de gestión empresarial deberán presentar al menos 1 cotización por actividad a desarrollar. (se entenderá por cotización a aquel documento emitido por un proveedor formal).
- c) Deberá presentar el o los medio/s de verificación necesarios para evaluar los criterios regionales, en caso de no ser presentado Sercotec pondrá la nota mínima indicada para dicho criterio.

Para las letras anteriores, será el ejecutivo regional quien les hará llegar el medio de envío y fecha indicada para la entrega de la documentación, en el caso que el postulante no haga entrega de los documentos en los plazos indicados, Sercotec podrá hacer rebaja de los montos solicitados, eliminar la actividad y poner la nota mínima correspondiente al criterio regional a evaluar.

- De acuerdo a los resultados obtenidos serán seleccionados aquellos proyectos que obtengan nota superior a 5,0.
- Se generará un acta que contendrá el listado de los proyectos evaluados la selección de beneficiarios y modificaciones tanto de actividades o presupuesto en caso de existir (por orden de prelación esto es de mayor a menor puntaje).
- Todos los proyectos seleccionados pasarán a la etapa de evaluación CER.

Los Criterios de Evaluación Técnica se determinan en el siguiente cuadro:

Busca orientar a los postulantes respecto de los aspectos que serán evaluados en sus proyectos a postular	Ponderación
<u>Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento Sercotec:</u> lo manifestado en la ficha de postulación se relaciona directamente con los objetivos del instrumento tanto para la creación y desarrollo de nuevas asociaciones gremiales, asociaciones empresariales, como para el fortalecimiento de estas y que además sus acciones son perdurables en el tiempo.	(10 %)
<u>Viabilidad técnica del proyecto:</u> potencial de implementación del proyecto a través de las acciones o actividades planteadas en la ficha de postulación.	(10%)
<u>Pertinencia de las acciones a desarrollar:</u> aquellas acciones o actividades que serán desarrolladas permiten cumplir con el/los productos/ servicios o resultados declarados en el proyecto.	(20%)
<u>Situación esperada del resultado del proyecto (Beneficios directos del proyecto, impacto esperado).</u> Resultados esperados para asociaciones empresariales /gremiales en sus modalidades: Estos deben ser acordes con lo descrito en los objetivos y orientaciones de este programa.	(20%)

Modalidad Creación y Creación y desarrollo: Formalización, capacitación y asistencia técnica en base a la nueva asociación, plan de trabajo, oportunidad de mejoras para el gremio, representatividad. Todas estas acciones deben dar cuenta de los beneficios directos e indirectos a los asociados e ir asociadas a nuevos servicios a los socios y al desarrollo del gremio. Modalidad Fortalecimiento: Capacitación y asistencia técnica con foco asociativo y representativo, beneficios directos e indirectos a los asociados mejoras en los servicios existentes, generación de nuevos servicios o consolidación de éstos.	
Conocimiento y apropiación del proyecto por la organización postulante: La información rescatada de la entrevista da cuenta si el entrevistado conoce el proyecto postulado.	(10%)

Criterios Territoriales (30%)

Criterio Territorial Nº1: Economía Circular	10%
	Nota
El proyecto contempla actividades de asistencia o asesoría técnicas en economía circular, y actividades de capacitación en economía circular.	7
El proyecto contempla actividades de asistencia o asesoría técnicas en economía circular.	5
El proyecto contempla actividades de capacitación en economía circular.	3
El proyecto NO es de naturaleza circular ni contempla actividades de economía circular.	1
Medio de Verificación en caso se necesite	
Formulario de Postulación Online	

Criterio Territorial 2: Eficiencia Energética y/o Energía Renovable	10%
	Nota
Que el proyecto contemple al menos 2 actividades de asesoría en gestión energética y/o capacitación en gestión energética de la empresa, y que al menos una actividad de asistencia técnica en gestión energética, y adquisición de sistemas de generación en base a energías renovables.	7
Que el proyecto contemple al menos 2 actividad de asesoría en gestión energética (asesoría gestión energética y guía de uso eficiente de la energía para los asociados).	6
Que el proyecto contemple una actividad referente al desarrollo de una guía de uso eficiente de la energía para el rubro de los asociados.	4
Que el proyecto NO contemple actividades relacionados con la Categoría Eficiencia Energética y Energías Renovables.	1
Medio de Verificación en caso se necesite	
Formulario de Postulación Online	

Criterio Territorial 3: Postulaciones	10%
	Nota
Postulación de grupos empresariales/emprendedores no seleccionados en las convocatorias realizadas entre 2021 y 2025.	7
Grupo empresarial/emprendedores postulante seleccionado en las convocatorias realizadas entre el 2021 y 2025.	1
Medio de Verificación en caso se necesite	
Formulario de Postulación Online	

Nota: Para todos aquellos postulantes donde el enfoque de su proyecto sea en energías renovables y eficiencia energética y/o economía circular tendrá en su evaluación técnica 5 décimas de bonificación sobre la nota final obtenida en esta etapa (ver anexo N°8).

3.3 Evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER virtual)

El Comité de Evaluación Regional es la instancia colegiada de cada Dirección Regional en la cual se realiza la evaluación técnica, financiera y asignación de recursos.

Este Comité de Evaluación Regional de Coquimbo se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso, incorporando en el Acta de Evaluación correspondiente una declaración de los miembros que lo componen señalando que han cumplido con estos principios para la realización de su función.

- El Comité de Evaluación Regional (CER) deberá estar integrado por el Director/a Regional de Coquimbo de Sercotec o quien él/ella designe, el Coordinador/a de Planificación o quien él/ella designe y al menos un Ejecutivo/a de Fomento. El CER realizará una evaluación que consistirá en la validación de la selección de beneficiarios realizada en la etapa anterior, además podrá generar modificaciones presupuestarias y/o de actividades (en caso de existir).
- El CER tendrá la facultad de realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, sin que perjudiquen la implementación adecuada del proyecto.
- Atendida la disponibilidad presupuestaria del territorio definido, el CER Validará los proyectos a financiar.
- El Secretario/a generará un acta de evaluación de CER con los proyectos beneficiados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten en lista de espera, en la eventualidad de que algún postulante no pueda materializar la etapa de formalización.

El Comité de Evaluación Regional, confeccionará Lista Final de Postulantes Seleccionados/as y la Lista de Espera correspondiente de acuerdo al puntaje final obtenido.

4. Aviso de Resultados

- La Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec informará a los representantes de cada proyecto los resultados obtenidos en cada etapa y se comunicará con los representantes de las organizaciones que resulten beneficiadas, en adelante “organizaciones beneficiadas” a través de correo electrónico (registrado por el representante de la organización en el sistema de usuario de Sercotec), informando las fechas de los pasos a seguir para concretar la formalización y comenzar la ejecución del proyecto.

- Así mismo, se dará aviso a los representantes de las organizaciones que no resulten beneficiadas, indicando que quedarán en lista de espera (caso de existir).

5. Formalización y Suscripción del Contrato

Previo a la firma del contrato, El representante de cada organización beneficiada deberá cumplir en orden copulativo los requisitos descritos a continuación, en un plazo no superior a **7 días hábiles administrativos**⁴ desde la fecha en que se le notifique como Organización Beneficiada, a través de correo electrónico.

5.1 Requisitos para la formalización:

- Para organizaciones legalmente constituidas: copia de la constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representante/s y vigencia de la organización correspondiente. Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los 60 días corridos anteriores a la fecha de postulación. (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).
- Ficha final de presupuesto Firmada por el mandatario o representante de la organización o gremio.
- Carta Gantt actualizada (ajuste de fechas) los beneficiarios deberán adecuar plan de ejecución o implementación (Carta Gantt) del proyecto postulado el cual podrá ser ajustado por la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec si así fuese necesario, sin que ello signifique la extensión del plazo de rendición de los recursos establecido por la institución.
- La organización mandataria o el representante del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales⁵.
- La organización o representante del grupo de empresarios beneficiados no deberá tener rendiciones pendientes con Sercotec.
- Declaración Jurada de no consanguineidad (Anexo N°3).

5.2 Suscripción del contrato.

⁴ No comprende días sábado, domingo y festivos. (En general para todos los efectos de las presentes bases, la referencia a los plazos hábiles son los señalados).

⁵ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

Cumplidos los requisitos de formalización señalados en el punto 5.1 anterior, el AOS suscribirá un contrato con la organización beneficiada o el representante grupal, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes.

Excepcionalmente, el/la Director/a Regional de Coquimbo de Sercotec, podrá autorizar la extensión de plazo en cinco días hábiles administrativos adicionales a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

6. Término Anticipado

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y el beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al beneficiario/a, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Coquimbo de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por el beneficiario/a, al Agente Operador, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador, dentro de un plazo de 5 días hábiles [1], contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y el Agente Operador deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma del contrato de resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec. Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otros:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo;
- En caso de que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto;
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional

de Sercotec, por el Agente Operador Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte de la Director Regional de Coquimbo de Sercotec. Se entenderá terminado el contrato, desde la notificación por carta certificada al domicilio del beneficiario señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice Sercotec a nivel nacional por un período de 1 año, contados desde la fecha de la notificación del término del contrato.

7. Ejecución y Seguimiento

Una vez que el beneficiario/a haya formalizado el contrato con el AOS designado por la región, se procederá con la ejecución y seguimiento del proyecto aprobado de acuerdo a las actividades y presupuesto descrito en la ficha final.

El AOS acompañará esta ejecución, considerando el Manual de Transferencias y Rendiciones vigente. Mientras, la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec deberá supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en el Manual de Operación del Instrumento.

Descripción de las actividades que realizará el AOS:

- El AOS será quien apoye la postulación.
- El AOS será quien administre el presupuesto del proyecto (financiamiento), de acuerdo a la ficha final del proyecto.
- El AOS acompañará a los beneficiarios en las actividades destinadas a la compra de activos fijos e intangibles a través de compra asistida y/o reembolso:

1. **Compra asistida por el Agente Operador de Sercotec.** Un profesional designado por el Agente Operador de Sercotec acompaña al beneficiario/a, y en conjunto proceden a realizar las compras correspondientes. En estos casos el beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras.

Para la realización de compras bajo la modalidad de compra asistida, el monto de las mismas deberá ser igual o superior a \$100.000.- (cien mil pesos) **NETOS**. De esta forma todas las compras bajo dicho monto deberán ser financiadas a través de la modalidad de reembolso.

2. **Reembolso de gastos realizados, de acuerdo al detalle y montos de gastos aprobado en el Plan de Trabajo.** El beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio cancelado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. **El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.** Excepcionalmente, la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec podrá autorizar la ampliación de dicho plazo, considerando los antecedentes presentados por el beneficiario/a través del Agente Operador.

En aquellos casos que el proyecto considere la realización de una compra internacional, por regla general, el mecanismo de compra será a través de reembolso. Excepcionalmente la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec podrá autorizar que éstas se realicen mediante compra asistida, previo análisis de pertinencia y factibilidad con el Agente Operador.

El AOS podrá proponer al beneficiario el consultor, profesional, entre otros, etc. que esté a cargo de la realización de las asesorías técnicas, capacitación, seminarios y eventos, entre otras actividades posibles de financiamiento.

En el caso que el empresario/a requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto de manera parcial, por cambio de precios, maquinaria o servicio de mejor calidad u otra circunstancia justificada, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos⁶, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador Intermediario de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado. El Ejecutivo/a contraparte de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento **máximo del 25% del monto total del proyecto**. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria y el número mínimo de ítems financiables.

Para el caso en que el beneficiario requiera ampliar el plazo de ejecución, la solicitud deberá ser elevada al AOS de manera escrita, a través de una carta formal (podrá ser enviada vía mail), posterior a ello será el Director Regional de Coquimbo de Sercotec, quien podrá autorizar la ampliación de contrato por **única vez**, con un plazo no superior a 30 días corridos desde el vencimiento del contrato.

⁶ Se generan excedentes de recursos si luego de ejecutar completamente la estructura de financiamiento aprobada, quedan saldos de presupuesto.

8. Rendición de los Recursos

El AOS deberá destinar los recursos recibidos, tanto aquellos transferidos desde Sercotec, sólo para la ejecución y logro de las actividades e inversiones contempladas en los respectivos proyectos aprobados en las instancias pertinentes.

Los proyectos deberán registrarse de acuerdo a las partidas e ítems indicados en el presupuesto aprobado y dicho gasto deberá ser coherente con los objetivos y aspectos técnicos del Proyecto, no pudiendo exceder el monto asignado a cada uno de ellos.

En el caso de los beneficiarios de la modalidad 1 de Creación y Desarrollo, cuyos proyectos contemplen actividades de habilitación de infraestructura y compra de activos, éstas deberán realizarse posteriormente a la formalización de la nueva organización, debido que las facturas deberán quedar a nombre de la nueva organización. (No se aceptarán instrumentos justificativos anteriores a la fecha de creación de la organización).

9. Cierre del proyecto

Una vez que ha terminado la ejecución del proyecto, el AOS deberá cerrarlo, entregando un informe de ejecución según el formato entregado por la Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec.

La Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec, realizará un hito comunicacional de cierre con los participantes en el proyecto, sin perjuicio de poder efectuar también difusión pública del proyecto durante la ejecución de este, si lo estima conveniente.

10. Otros

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto a través de los medios de comunicación.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características del Instrumento.

Sercotec se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del presente proceso, al postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del programa, incluso luego de formalizado el beneficiario/a, reservándose Sercotec la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes. Además, Sercotec tiene el derecho verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podría ser eliminado de la convocatoria, si corresponde.

Los/as postulantes, al momento de la firma del contrato, autorizan expresamente a Sercotec para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de

antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Tesorería General de la República, entre otros.

Importante: Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presente Bases de Postulación, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.



ANEXOS

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE GREMIOS VIENTO NORTE ZONAS EN DESARROLLO

Modalidad Creación y Desarrollo.

REGIÓN COQUIMBO

2025

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LINEA
ASOCIACIONES EMPRESARIALES / ASOCIACIONES GREMIALES**

MODALIDAD 1 “CREACION + DESARROLLO”.

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad señalados en el punto 1.3 de la presente bases de Postulación, los medios de verificación serán los siguientes:

ANEXO Nº 1

Requisito	Medio de verificación
a.1 Ser Asociaciones gremiales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional. a.2 Ser Asociación empresarial o grupo de empresarios/as, constituida por al menos un *50% de micro y/o pequeños empresarios/as⁷ con iniciación de actividades ante el SII. a.3 Organizaciones comunitarias funcionales⁸, de micro y pequeños empresarios, y que tengan un fin productivo o comercial, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. *En los casos de las entidades que estén conformadas por más de una organización, todas las organizaciones que las conforman deben cumplir este requisito y acreditarlo de la misma forma.	a.1 Tal acreditación se comprobará a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente, que debe ser presentado por cada una de las asociaciones al momento de la postulación. (Completar mandato contenido en Anexo Nº4-B y Anexo Nº6). http://plataformadaes.economia.cl/ a.2 Carta del representante del <u>grupo de empresarios/as</u> señalando su interés por participar en el programa y los empresarios comprometidos (Mandato contenido en el Anexo Nº4-A y Anexo N.º 4-B a.3 Tratándose de <u>Organización Comunitaria Funcional</u>, la entidad postulante deberá acompañar un Certificado, carta o resolución municipal competente que lo acredite. Además, se requiere que la organización postulante acompañe carta del representante de la Organización Comunitaria Funcional señalando su interés por participar en el programa y los empresarios comprometidos (Mandato contenido en el Anexo N.º 4-A y Anexo N.º 4-B de las Bases).
b. Socializar el proyecto al 75% de los socios o miembros de la Asociación No Consolidada.	b. Declaración Jurada simple contenida en el Anexo Nº5 de las Bases.

⁷ Se entenderá por microempresas aquellas que poseen ventas anuales entre 0 y 2.400 UF y, por pequeñas empresas, aquellas que poseen ventas anuales entre 2.401 y 25.000 UF.

⁸ **Organización funcional:** Aquella con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva (Art. 2 letra d) Ley N.º 19.418).

c. No haber sido beneficiario de la modalidad creación y desarrollo del instrumento “Fortalecimiento de gremial y cooperativo”.	c. La dirección regional de Sercotec deberá verificar esta información (RUT postulante).
d. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario online de postulación con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems 1.1 y 1.4 de las Bases (monto de financiamiento solicitado, ítems a financiar y restricciones de financiamiento (ver cuadro N°2 de las Bases)).	d. El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por postulante, organización o cooperativa, el postulante deberá ser parte del grupo (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).
e. El mandante deberá acreditar si posee inicio de actividades y si recupera IVA.	e. Carpeta tributaria para solicitar créditos (septiembre 2024 agosto 2025) y /o situación tributaria ante el SII, si no tuviese iniciación de actividades.
f. El Postulante deberá ser parte integrante del grupo, tal requisito se acreditará a través del anexo N° 4-B (se excluyen gerentes y/o asesores, consultores).	f. El requisito se acreditará a través del anexo N° 4-B.

Nota: Toda la documentación solicitada debe ser subida a través de la postulación online, una vez cerrado el proceso de postulación en el caso que el ejecutivo detectare documentación faltante o errónea debe ser entregada en la dirección regional o envía vía mail correspondiente al lugar de su postulación.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LINEA
ASOCIACIONES EMPRESARIALES / ASOCIACIONES GREMIALES**

MODALIDAD 2 “FORTALECIMIENTO”.

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad señalados en el punto 1.3 de la presente bases de Postulación, los medios de verificación serán los siguientes:

ANEXO N°2

Requisito	Medio de verificación
a. Acreditar ser una asociación gremial, legalmente constituida y vigente, Federación o Confederación, Corporaciones, Fundaciones o sindicatos de trabajadores independientes con fines productivos, legalmente constituidas y vigentes. En el caso de las federaciones y confederaciones regionales, corporaciones y fundación de carácter regional todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.	a. Tal acreditación se comprobará a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente, que debe ser presentado por el postulante al momento de la postulación. https://asociatividad.economia.cl/ www.dt.cl
b. Socializar el proyecto al 75% de los socios o miembros activos del grupo mandante	b. Declaración Jurada simple contenida en el Anexo N.º 5 de las Bases
c. Ser una asociación gremial, empresarial, federación o confederación, corporaciones, fundación o sindicato independiente con fines productivos de carácter regional, constituida en al menos un 50% por micro y/o pequeños empresarios/as, con iniciación de actividades ante el SII.	c. Declaración Jurada simple contenida en el Anexo N.º 7 de las Bases
d. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario online de postulación con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems 1.1 y 1.4 de las Bases (ítems a financiar y restricciones de financiamiento (ver cuadro N°2 de las Bases)).	d. Formulario de postulación online. www.sercotec.cl .
f. Domicilio legal y/ o comercial en las comunas de Andacollo, La Higuera, Rio Hurtado o Vicuña.	f. Acreditar con Consulta tributaria a terceros y /o documento notariado con domicilio legal.
g. Acreditar que la AG/Organización no tiene ventas superiores a 25.000 UF.	g. Adjuntar Carpeta tributaria para solicitar créditos (septiembre 2024 - agosto 2025 IVAs).

Nota: Toda la documentación solicitada debe ser subida a través de la postulación online, una vez cerrado el proceso de postulación en el caso que el ejecutivo detectare documentación faltante o errónea debe ser entregada en la dirección regional correspondiente al lugar de su postulación.

ANEXO Nº3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En _____, a _____ de _____ de 2025, Don/ña _____,
cédula nacional de identidad nº _____ - , participante del proyecto
_____ declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Asistencia técnica y asesoría en gestión **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capacitación **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem Ferías, exposiciones, eventos **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Da fe de con su firma;

Nombre y Firma

RUT

ANEXO N°4-A
MANDATO GRUPO DE EMPRESARIOS
(Solo aplicable a grupos NO consolidadas o asociación funcional)

En _____ con fecha _____ comparecen:

NOMBRE	RUT

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los empresarios), quienes, en adelante y solo para los efectos del presente mandato serán denominados bajo el nombre “grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda); los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen en conferir mandato especial a don/ña _____ (**individualizar al representante del grupo de empresarios o “asociación funcional” con nombre y Rut**) para que en su nombre y representación desarrolle todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por Sercotec (señalar la región que corresponda), en el marco del programa **“Creación y Fortalecimiento Gremial Viento Norte 2025”**.

En el ejercicio de su mandato, el mandatario deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse entre el AOS designado en la región y el grupo de empresarios previamente individualizado.
2. Prestar todo el apoyo en la ejecución del proyecto al ejecutivo asignado del AOS que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a su nombre.

El mandatario deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

“Grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda).

NOMBRE	RUT	FIRMA

LISTA DE MIEMBROS DEL GRUPO

Anexo N°4-B

N°	Nombre	Rut	Teléfono	Dirección	Actividad Productiva	Promedio de Ventas Anual	Tipo de Iniciación Actividades SII
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

ANEXO Nº5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Capacidad de cofinanciar y acreditación de apoyo proyecto de los socios o miembros)

En _____, a _____ de _____ de 2025 y en representación de la organización postulante denominado _____, representada por los dirigentes señor/as:

1. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____
2. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____
3. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____

Declaran (Marcar con X según corresponda):

- ☐ Declaran que el proyecto denominado “_____” se socializará al 75% de los socios activos o miembros del grupo.

Dan fe de esta información los dirigentes de la organización postulante con sus firmas;

Nombre y Firma

Presidente

Nombre y Firma

Secretario

Nombre y Firma

Tesorero

ANEXO N.º 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Formación de federaciones y confederaciones regionales)

En _____, a _____ de _____ del 2025 comparecen las siguientes asociaciones gremiales o asociaciones de empresarios (o federaciones, en caso de conformar confederaciones) (según corresponda):

NOMBRE	RUT
1.	
2.	
3.	

Marcar con X según corresponda;

☐ Declaran que para la formación de federaciones regionales, acreditan tener un grupo de 3 o más asociaciones gremiales y/o empresariales y designar un representante.

☐ Declaran que para la formación de Confederación regionales, acreditan tener un grupo de 2 o más federaciones y designar un representante.

Asimismo, declaran que:

- La organización representante del grupo es: _____.-

La organización representante, a su vez es representada por los dirigentes señor/as.

1. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
2. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
3. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.

NOTA: Frente a cualquier información entregada o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier estado, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información los dirigentes de la organización postulante con sus firmas;

Nombre y Firma

Presidente

Nombre y Firma

Secretario

Nombre y Firma

Tesorero

ANEXO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Línea asociaciones empresariales/asociaciones gremiales, Modalidad 1 Creación y Desarrollo y Modalidad 2 “Fortalecimiento”, miembros al menos un 50% de socios que son micro y pequeños empresarios).

En _____, a _____ de _____ 2025, comparecen los siguientes grupos de empresarios, asociaciones funcionales, asociaciones gremiales o asociaciones de empresarios o federaciones o confederaciones (según corresponda):

NOMBRE	RUT
1.	
2.	
3.	

y en representación de la misma, organización “ _____ ”, representada por los dirigentes señor/as, quienes declaran:

1. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
2. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
3. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.

Marcar con X según corresponda;

- ☐ Declaran que la asociación no consolidada antes identificada tiene entre sus miembros al menos un 50% de socios que son micro y pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante el SII.
- ☐ Declaran que la asociación consolidada antes identificada tiene entre sus miembros al menos un 50% de socios que son micro y pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante el SII.

NOTA: Frente a cualquier información entregada o situación informada que falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, independiente del estado en que se encuentre, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información con sus firmas;

_____ Nombre y Firma Presidente	_____ Nombre y Firma Secretario	_____ Nombre y Firma Tesorero
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------

Anexo N°8

Pauta de Evaluación Técnica

1. Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento SERCOTEC				
No se visualizan en las actividades propuestas acciones que sean coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento.	Identifica de manera confusa y poco clara las actividades propuestas y estas no son coherentes con los objetivos estratégico instrumento.	Identifica de forma limitada en calidad y cantidad las actividades propuestas y estas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento.	Identifica y describe de forma suficiente las actividades del proyecto y estas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento.	Identifica y describe de forma destacada las actividades del proyecto en coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento.
1	3	5	6	7

2. Viabilidad técnica del proyecto				
Las posibilidades de implementación son mínimas: se observan dificultades técnicas, legales y económicas, para implementar el proyecto y cumplir con los requerimientos básicos.	Existen pocas posibilidades para implementación: Es posible cumplir con los requerimientos técnicos, manifiestan una complejidad mayor o difícil de lograr.	Existe una regular posibilidad de implementación: Es posible cumplir con los requerimientos técnicos, pero se aprecian algunos impedimentos, de carácter geográfico, legales, financieros, etc.	Existe una posibilidad real para la implementación: El proyecto puede cumplir con los requerimientos técnicos planteados.	Existe una alta posibilidad de implementación: El proyecto puede fácilmente cumplir con los requerimientos técnicos, planteados.
1	3	5	6	7

3. Pertinencia de las acciones a desarrollar		
Las actividades a desarrollar permiten cumplir parcialmente productos o resultados declarados en el proyecto.	Las actividades a desarrollar permiten cumplir en forma suficiente los productos o resultados declarados en el proyecto.	Las actividades a desarrollar permiten cumplir a cabalidad los productos o resultados declarados en el proyecto.
1	5	7

4. Situación esperada del resultado del proyecto (beneficios directos del proyecto, impacto esperado) Resultados esperados para cooperativas en todas sus modalidades				
Las acciones descritas NO permiten cumplir con los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada).	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir insuficientemente los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada).	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir suficientemente los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada).	La mayoría de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir con los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada).	Todas las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir a cabalidad los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada).
1	3	5	6	7

5. Conocimiento y apropiación del proyecto por la organización postulante				
La información rescatada de la entrevista del proyecto no es coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es escasa o poco coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es medianamente coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es mayormente coherente entre ella pero faltan especificaciones relevantes , esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es muy coherente entre ella , esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.
1	3	5	6	7

6. Criterio Regional 1: Economía Circular				
El proyecto NO es de naturaleza circular ni contempla actividades de economía circular.	El proyecto contempla actividades de capacitación en economía circular.	El proyecto contempla actividades de asistencia o asesoría técnicas en economía circular.	El proyecto contempla actividades de asistencia o asesoría técnicas en economía circular, y actividades de capacitación en economía circular.	
1	3	5	7	

7. Criterio Regional 2: Eficiencia Energética y/o Energía Renovable				
Que el proyecto NO contemple actividades relacionados con la Categoría Eficiencia Energética y Energías Renovables.	Que el proyecto contemple una actividad referente al desarrollo de una guía de uso eficiente de la energía para el rubro de los asociados.	Que el proyecto contemple al menos 2 actividad de asesoría en gestión energética (asesoría gestión energética y guía de uso eficiente de la energía para los asociados).	Que el proyecto contemple al menos 2 actividades de asesoría en gestión energética y/o capacitación en gestión energética de la empresa, y que al menos una actividad de asistencia técnica en gestión energética, y adquisición de sistemas de generación en base a energías renovables.	
1	4	6	7	

8. Criterio Regional 3: Postulaciones	
Grupo empresarial/emprendedores postulante seleccionado en las convocatorias realizadas entre el 2021 y 2025.	Postulación de grupos empresariales/emprendedores no seleccionados en las convocatorias realizadas entre 2021 y 2025.
1	7

Anexo N°9

**DECLARACION JURADA
(POSTULANTE FORTALECIMIENTO)**

En _____, a _____ de _____ de 2025, Don/ña _____,
cédula nacional de identidad N.º _____ - _____, participante del proyecto
_____ declara que:

- El Rut postulante en la convocatoria de “Creación y Fortalecimiento gremial 2025 Viento Norte”, a través de la plataforma de postulación de www.sercotec.cl. Es parte integrante de la Asociación Gremial, u organización empresarial, de acuerdo a lo estipulado en las bases de convocatoria.

Siendo de exclusiva responsabilidad de la organización postulante la veracidad de la información contenida en este anexo.

Si Sercotec, detectare que la información entregada no es fidedigna, automáticamente la organización quedará fuera del proceso.

Da fe de con su firma;

Nombre y Firma

**Presidente de la
Organización postulante**



ANEXO 10

GUIA DE ORIENTACIÓN A PROYECTOS CON ENFOQUE SUSTENTABLE GREMIOS

¿Cuál es el objetivo de crear proyectos sustentables en Gremios?

El objetivo de que la creación de proyectos tenga un enfoque sustentable, es que se pueda generar un plan de trabajo detallado donde el modelo de negocio actual utilizado por el gremio y sus asociados pueda mirar paulatinamente a la sustentabilidad ya sea mediante las área de eficiencia energética, energías renovables y/o economía circular, esto se plasma en la creación de un plan con fechas estimadas a cumplir, una guía de acciones y/o mejores prácticas a realizar y/o la compra de activos eficientes.

¿Cómo puedo migrar a la sustentabilidad?

Intrínsecamente hay muchos modelos de negocios que poseen pequeñas acciones de sustentabilidad sin saberlo, es por ello, la importancia que tiene el generar una asesoría, consultoría para generar plan de trabajo e identificar estas acciones.

Existe un gran abanico de posibilidades de acciones sustentables a realizar según el rubro de gremios, sin embargo, en el siguiente listado podrás encontrar ideas generales de qué podrías realizar. Como consejo reúnanse de forma online con sus asociados para hacer una lluvia de ideas e identificar los aspectos más importantes para todos.

ÁREA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

1. Creación de una guía y/o generación de capacitaciones, charlas y/o cursos de eficiencia energética y energías renovables para los procesos o actividades realizadas en los gremios. Ejemplos de temáticas:
 - a. Conducción eficiente.
 - b. Identificación e inventario energético en mi negocio.
 - c. Cómo disminuir los gastos energéticos en mi negocio.
 - d. Eficiencia en los procesos productivos.
 - e. Implementación de componentes para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones.
 - f. Eficiencia energética en el uso de maquinaria y equipamiento (Ej: hornos, vitrinas, motores, etc.).
 - g. Cómo migrar mi negocio a la utilización de combustibles más amigables.
 - h. Cómo comprar equipamiento eficiente para mi negocio.
 - i. Cómo identificar que energía renovable es la más adecuada para mi negocio y como poder implementarla.

ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

1. Creación de una guía y/o generación de capacitaciones, charlas y/o cursos de gestión de residuos para los procesos o actividades realizadas en los gremios. Ejemplos de temáticas:
 - a. Estudio de generación interna y externa de residuos en mi negocio y como poder gestionarlos eficientemente en la cadena de utilización.

- b. Valorización de residuos y/o transformación de un residuo en una materia prima o subproducto.
- c. Innovación y nuevas líneas de trabajo en base a la gestión de residuos.
- d. Realización de convenios/alianzas con actores claves.
- e. Identificación y categorización de proveedores según buenas prácticas ambientales.
- f. Estudio de gastos operativos (optimización de logística, envases y embalajes, limpieza, gestión de residuos, negociación de precios de insumos, entre otros).
- g. Implementación de compostaje y reciclaje en mi negocio.

ÁREA DE GESTIÓN HÍDRICA

1. Creación de una guía y/o generación de capacitaciones, charlas y/o cursos de gestión y eficiencia hídrica en los procesos o actividades realizadas en los gremios. Ejemplos de temáticas:
 - a. Medición de huella hídrica en la producción de bienes y/o servicios.
 - b. Diseño de sistema de gestión hídrica, con la finalidad de un manejo óptimo del recurso y maximización de recursos económicos.
 - c. Detección de oportunidades para la implementación de medidas para un mejor uso del recurso hídrico.
 - d. Compra e implementación de equipamiento eficiente para reducción de uso de recurso hídrico.

NOTA: importante que esto solo refleja algunas de las acciones que se pueden realizar, por lo tanto, se pueden incorporar más actividades u otras de acuerdo a las necesidades de los gremios.

Puedes visitar los siguientes links para mayor información:

<https://capacitacion.sercotec.cl/portal/content/capsula-sustentabilidad>

Ellen McArthur Foundation: <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/concepto>

Re-Pensando el progreso (Video): https://youtu.be/RstFV_n6wRg